



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.  
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA  
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co  
TEL: 3347029

Bogotá D.C., catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: CESACIÓN DE EFCTOS CIVILES DE MATRIMONIO  
RADICACIÓN: 110013110023-2022-00326-00  
CUADERNO: 1- DIGITAL

Atendiendo la solicitud allegada y que obran bajo el radicado 10 Y 10.1 del expediente virtual, se dispone:

**RECONOCER** personería jurídica a la Dra. ESPERANZA ESPINOSA MUÑOZ, como apoderada de la demanda MARITZA ISABEL MATEUS ALFONSO en los términos y para los fines del poder conferido.

**TENER** por notificada a la demandada MARITZA ISABEL MATEUS ALFONSO del auto admisorio de la demanda, mediante **CONDUCTA CONCLUYENTE**, a partir de la notificación de la presente decisión, conforme lo indica el inciso 2º del Art. 301 del C. G. del P., en consecuencia, **SECRETARÍA, CONTABILICE** el término para que ejerzan su derecho a la defensa y una vez en firme el presente, proceda a remitir al correo electrónico de la apoderada reconocida, el link del expediente, el que contiene, el escrito de la demanda, los anexos del traslado y las decisiones proferidas por este Despacho, del cual, se dejará constancia en el expediente, se **ADVIERTE** a la parte, que el termino de contestación, iniciara a correr al día siguiente del envío ordenado.

**Secretaría proceda de conformidad, remitiendo el link del expediente a la apoderada reconocida.**

Tener por agregada la notificación visible bajo el radicado 12 a 12.2 del expediente virtual, se aclara que no se tiene en cuenta la misma como quiera que fue remitida el 22 de noviembre de 2022, esto es posterior al correo que remito la apoderada de la parte demandada adjuntando el poder de fecha 8 de noviembre de 2022.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA  
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 023

**HOY: 15 de febrero de 2023.**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

**LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS**  
Secretaría